

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN RECTORAL N° 22182

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento es un órgano de Apoyo de la Institución, responsable del estudio, diseño y ejecución de obras, así como la implementación, mantenimiento y racionalización de los ambientes físicos, materiales, mobiliarios, equipos y unidades de transporte, para un normal funcionamiento y poder prestar un servicio adecuado y oportuno a la colectividad a fin de conseguir los fines y objetivos de la universidad.

FINALIDAD

El presente documento técnico normativo tiene por finalidad establecer las funciones generales, específicas, la estructura orgánica y las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas de la dependencia.

AMBITO

El ámbito de aplicación del presente documento, comprende a los servidores que integran la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento.

CONTENIDO

El contenido del presente Manual de Organización y Funciones (MOF) consta de los siguiente capítulos:

- I. Introducción
- II. Base Legal
- III. Objetivos
- IV. Políticas
- V. Línea de autoridad, responsabilidad y coordinación

- VI. Funciones generales
- VII. Organización
- VIII. Funciones de las Unidades Estructurales
- IX. Cuadro Orgánico de Asignación de Cargos
- X. Funciones específicas a nivel de cargos
- XI. Organigrama.

APROBACIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones debe ser aprobado, por acuerdo del Consejo Universitario mediante Resolución Rectoral y cada vez que se efectúen algunas modificaciones estas deben ser aprobadas de la misma forma a propuesta de la Oficina de Racionalización y la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.

II. BASE LEGAL

Las normas legales por las cuales se basan son:

- Ley N° 23733
- Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”
- Normas de Salud, higiene y seguridad.

III. OBJETIVOS

Los objetivos para los cuales fue creado son:

- Elaborar adecuadamente planes y proyectos de estudio, diseño y ejecución de obras.
- Propender al desarrollo de la infraestructura física de la Universidad de acuerdo a sus objetivos y prioridades.
- Brindar mantenimiento, seguridad y racionalización de los ambientes físicos, mobiliarios, equipos, unidades de transporte, garantizando el normal funcionamiento de la Institución.

IV. POLÍTICA

Proponer a la Alta Dirección, la programación de obras, así como la implementación, mantenimiento y seguridad de las instalaciones físicas y demás materiales y equipos.

V. LINEA DE AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN

a). **Autoridad**

La Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento, es un órgano de Apoyo que depende del Vice Rectorado Administrativo, y ejerce autoridad sobre sus Unidades Orgánicas.

b). **Responsabilidad**

La Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento, es la responsable de proponer y ejecutar directa o indirectamente las obras de Infraestructura y Arquitectónica, así como velar por la seguridad de los bienes institucionales y supervisar su mantenimiento, conservación y limpieza.

c). **Coordinación**

Internamente

Con las facultades, centro de producción, Unidades Autónomas y demás dependencias a las cuales presta apoyo en la ejecución o desarrollo de obras de implementación, mantenimiento y seguridad de materiales y equipos de la Universidad.

Externamente

Coordinar con las dependencias correspondientes del Gobierno Regional, Compañía de Bomberos, Defensa Civil y demás Empresas Privadas e Instituciones Públicas relacionadas al área.

VI. FUNCIONES GENERALES

- Asesorar y orientar a la Alta Dirección en la formulación de la Política Institucional en el área de su competencia.
- Planificar, organizar, coordinar y ejecutar estudios y acciones de carácter integral sobre el ámbito de su responsabilidad según normas establecidas, a corto, mediano y largo plazo.
- Elaborar el diagnóstico permanente de los ambientes físicos material y equipos.
- Elaborar los proyectos y ejecutar los presupuestos de inversión dentro del ámbito de su competencia.
- Formular políticas adecuadas de implementación, conservación, racionalización y seguridad de los recursos físicos, materiales y equipos.
- Asesorar y orientar a la Alta Dirección y las demás dependencias la óptima utilización de los recursos físicos, materiales y equipos.
- Convocar, recepcionar, evaluar y adjudicar la licitación de estudio y ejecución de obras o refacciones.
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de servicio de diferentes modalidades, contrato a mano alzada, administración directa, por encargo, etc., transportes velando por la adecuada observación y mantenimiento de los mismos.
- Supervisar la ejecución de obras por contrato y presentar informes de avance de la misma.
- Evaluar y recepcionar las obras.
- Otros por encargo de la Alta Dirección relacionados al área de su competencia.

VII. ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

La Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento tiene la siguiente estructura orgánica:

- **Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento.**
Oficina General de Adjunta de Infraestructura y Mantenimiento
- **Oficina de Estudios y Proyectos**
 - Unidad de Estudio, Programación y Evaluación de costos.

Oficina de Infraestructura

- Unidad de Ejecución de Obras.
- Unidad de Inspección y evaluación de Obras.

Oficina de Mantenimiento

- Unidad de mantenimiento de Planta Física
- Unidad de Maestranza.

Oficina de Servicios Generales, Seguridad y Limpieza

- Unidad de seguridad y vigilancia
- Unidad de Supervisión de higiene y conservación.
- Unidad de Transporte.

OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Planificar, organizar, dirigir y evaluar el estudio de proyectos de obras y arquitectura a corto, mediano y largo plazo.
- Participar en la elaboración del Plan de Trabajo de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento
- Establecer prioridades de proyectos de Infraestructura física.
- Aplicar lineamientos de política arquitectónica.
- Formular los proyectos y programas de construcción.
- Diseñar y/o proyectar diversas obras de construcción.
- Estudiar y aprobar diseños y/o proyectos de arquitectura.
- Programar y evaluar los estudios de diseño y proyectos a ejecutarse.
- Elaborar proyectos especializados de restauración de monumentos históricos, así como urbanístico de la Universidad.
- Elaborar expedientes técnicos para la ejecución de obras.
- Participar en la inspección de obras en el aspecto arquitectónico.
- Coordinar los trabajos de arquitectura con la Oficina de Infraestructura para estructuras, eléctricos, sanitarios, urbanísticos y otros.
- Realizar trabajos topográficos en el campo diseñando los mismos.

- Realizar los estudios y diseños de proyectos ya sea por administración directa o por contrato.

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE COSTOS

- Programar y formular el costo de ejecución de obras de infraestructura.
- Establecer el costo de materias primas y gastos indirectos relacionados a proyectos de obras de infraestructura y arquitectónicos.
- Participar en la formulación, ejecución, control y evaluación de programas de construcción de obras.
- Coordinar con el personal de la Unidad de Estudios y diseño de proyectos para la programación de costos.
- Detallar: las características de los materiales necesarios para la ejecución y refacción de obras.
- Elaborar presupuestos, fórmulas de reajuste y programar desembolsos mensuales.

UNIDAD DE ESTUDIOS

- Elaborar los proyectos de inversión para la ejecución de obras de construcción y refacción.
- Diseñar y/o proyectar diversas obras de arquitectura.
- Estudiar y aprobar prioridades de proyectos de infraestructura y planificación de su desarrollo.
- Elaborar proyectos especializados de restauración de monumentos históricos, así como urbanístico de la universidad.
- Elaborar expedientes técnicos para la ejecución de obras por contrato y/o administración directa.
- Realizar trabajos topográficos en el campo
- Efectuar trabajos de diseño topográficos interpretando datos técnicos.
- Elaborar expedientes técnicos para refacción sea por contrato o por administración directa.
- Presentar informes sobre el desarrollo de sus actividades a su cargo.

UNIDAD DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

- Planificar y organizar el servicio de transporte a la universidad.
- Racionalizar y supervisar la distribución de las unidades de transporte.
- Supervisar y coordinar el mantenimiento de las unidades de transporte.
- Informar sobre el estado de las unidades de transporte.
- Velar por la conducción de vehículos motorizados livianos y pesados.
- Presentar informes sobre la operatividad de vehículos y personal a su cargo.
- Normar el cumplimiento de las disposiciones referentes al área de su competencia.
- Coordinar el uso racional de combustibles y lubricantes para las unidades de transporte con alta dirección.
- Otros a solicitud de la Oficina.

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

- Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ejecución de la Infraestructura física de la Universidad.
- Asesorar a la Alta Dirección en materia de ejecución y conservación de obras de infraestructura y arquitectónicos.
- Participar en la elaboración del Plan de Trabajo a corto, mediano y largo plazo de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento.
- Conducir y dirigir la ejecución de obras de refacción o restauración de los ambientes universitarios.
- Elaborar presupuestos de materiales a utilizar en la ejecución de las diferentes obras a su cargo.
- Aplicar las normas técnicas y lineamientos de ejecución de obras de infraestructura.
- Coordinar con la Oficina de Estudios y Proyectos para la normal aplicación de estudios técnicos.
- Y otros que le asigne el jefe inmediato.

UNIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS

- Ejecutar directa o indirectamente la ejecución de obras de infraestructura.
- Ejecutar los proyectos de Ingeniería y Arquitectura.
- Formular y ejecutar los programas de construcción aplicando las normas técnicas de Ingeniería y Arquitectura.
- Determinar el material adecuado de acuerdo a los requerimientos.
- Planificar el desarrollo de proyectos de infraestructura priorizados.
- Conducir la ejecución de obras de refacción y acondicionamiento, de los ambientes físicos de la Universidad.
- Determinar las maquinarias, equipos, herramientas y demás materiales a utilizar en la ejecución de obras.
- Coordinar con el equipo técnico de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento.
- Verificar la conformidad y recepción de obras.

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

- Formular, Elaborar y ejecutar la inspección de la ejecución de obras de infraestructura física por administración directa o indirecta.
- Presentar informes sobre el avance o el mal uso de los materiales de construcción, para su adecuado uso.
- Elaborar el diagnóstico de la situación de los ambientes físicos de la universidad determinando el estado en que se encuentra.
- Proponer los lineamientos y normas técnicas necesarias en caso de ser necesario.
- Velar por la inspección y mantención de obras arquitectónicas.
- Inspeccionar y evaluar la ejecución de obras de acuerdo a los expedientes técnicos y las normas técnicas de Ingeniería y Arquitectura sea por contrato o administración directa.
- Proporcionar asistencia técnica necesaria para la ejecución y refacciones de obras programadas.
- Y otros.

OFICINA DE MANTENIMIENTO

- Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ejecución de las actividades a su cargo.
- Proponer y ejecutar el mantenimiento de unidades de transportes, servicios sanitarios y eléctricos así como la fabricación y reparación de mobiliarios.
- Elaborar el Plan de Trabajo a corto, mediano y largo plazo en coordinación con el Director de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento.
- Coordinar y dirigir la ejecución de actividades de mantenimiento para un servicio adecuado.
- Distribuir, supervisar y coordinar con el personal a su cargo para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- Brindar un adecuado servicio de instalación e iluminación racionado.
- Confeccionar, reparar los mobiliarios y equipos de oficina.
- Prestar un servicio óptimo de mantenimiento de equipos, motores y soldadura en general.
- Y otros que se le asigne el Jefe Inmediato.

UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA

- Ejecutar trabajos de instalación, mantenimiento de servicios sanitarios, servicios eléctricos y refacciones de Planta física.
- Proponer los materiales necesarios para la ejecución de obras sanitarias, eléctricas y refacción.
- Racionalización de los materiales de trabajos a su cargo.
- Coordinar con las dependencias que soliciten los servicios para la ejecución de obras que le compete.
- Supervisar el cumplimiento de actividades en cuanto se refiere a instalaciones, reparación y mantenimiento de servicios sanitarios y eléctricos de la Universidad.
- Implementar y mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones físicas y equipos sanitarios de la Universidad.
- Supervisar, verificar y solicitar materiales para la ejecución de obras de instalación, refacción o mantenimiento de los mismos.

UNIDAD DE MAESTRANZA

- Planificar, organizar, dirigir y evaluar la ejecución de las actividades como mecánica general, soldadura, carpintería, circuitos eléctricos de equipos etc.

VIII. CUADRO ORGANICO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS

DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES ORGANICAS	N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO CLASIFICADO	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			Director de la Doce Oficina General
	01	Director de Admin.. III	Director General Adjunto Ofic.. Gen.
	01	Secretaria III	Secretaria
	01	Técnico Administrativo II	Técnico
OFICINA ESTUDIOS Y PROYECTOS	01	Director Admón.. II	Director Ejecutivo
	02	Directores de Ad. Admón. I	Jefe de Unidad
	01	Ing. Civil IIII	Ingeniero Civil
	01	Dibujante III	Dibujante
	01	Topógrafo II	Topógrafo
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	01	Director de admón. II	Director Ejecutivo
	01	Secretaria II	Secretaria
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS	01	Ingeniero II	Ingeniero
	02	Técnico de Ingeniería II	Ingeniero Asistente
UNIDAD DE INSPECCION DE OBRAS	01	Ingeniero I	Ingeniero Civil
	02	Técnico de Ingeniería II	Ingeniero Asistente

OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 114 .- La Oficina General de Infraestructura es un órgano encargado de ejecutar directa o indirectamente las obras de infraestructura, elaborar los proyectos arquitectónicos, implementar y mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipos de todas las dependencias de la universidad, así como tendrá a su cargo la administración y mantenimiento de las unidades de transporte de la universidad.

Artículo 115.- Son funciones de la Oficina General de Infraestructura las siguientes:

- a. Asesorar a la Alta Dirección en la formulación de la política institucional en el ámbito de su competencia.
- b. Formular planes y programas de desarrollo físico a corto, mediano y largo plazo.
- c. Identificar en el ámbito de su competencia los proyectos y programas a desarrollar de acuerdo a los dispositivos, metas y políticas de los planes de desarrollo universitario.
- d. Formular, priorizar y evaluar proyectos de inversión, efectuando el seguimiento pertinente.
- e. Participar en la formulación, ejecución y control presupuestal de los proyectos de inversión en lo concerniente al ámbito de su competencia.
- f. Convocar, adjudicar, controlar y recepcionar los estudios, obras y refacciones que por contrato realice la universidad.
- g. Ejecutar obras ya sea directamente o por contrato, según lo indicado por las políticas institucionales y su concordancia con las normas correspondientes.
- h. Proponer y asesorar a la Alta Dirección en lo referente a proyectos productivos de la planta física y de infraestructura universitaria en general.

- i. Proponer lineamientos y aplicar las normas técnicas en los programas de infraestructura de la Universidad.
- j. Evaluar y dirigir la implementación, mantenimiento y uso racional de las instalaciones físicas de la Universidad.
- k. Dirigir la elaboración y actualización permanente del diagnóstico de la planta física de la Universidad.
- l. Decidir, dirigir y coordinar las acciones de refacción y acondicionamiento de la planta física de la Universidad.
- ll. Dirigir y coordinar la participación de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento en la formulación, programación y ejecución del gasto de las asignaciones genéricas 07.00, 08.00 y de las partidas específicas que se relacionan con el ámbito de su competencia.
- m. Dirigir y coordinar las operaciones de servicios y mantenimiento.
- n. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de transporte, servicios auxiliares y de seguridad.

Artículo 116.- La Oficina General de Infraestructura, está a cargo de un profesor principal o asociado a DE con título de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico. Su vigencia será por un periodo de tres (03) años, pudiendo ser ratificado por el Consejo Universitario.

Artículo 117.- Son funciones y atribuciones del Director de la Oficina General de Infraestructura las siguientes:

- a. Formular los lineamientos de acción en las actividades relacionadas a la ejecución de las obras de infraestructura y mantenimiento e implementar los mobiliarios y equipo.
- b. Formular los planes, programas y proyectos a desarrollar en la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento.
- c. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con las obras de infraestructura y de servicios de mantenimiento que brinda la universidad.

- d. Asesorar a la Alta Dirección en aspectos relacionados a proyectos y obras.
- e. Conducir y controlar la ejecución de las obras y proyectos a realizar en la universidad.
- f. Realizar estudios de ingeniería y proyectos de infraestructura.
- g. Cumplir otras funciones en el ámbito de su competencia.

Artículo 118.- La Oficina General de Infraestructura tiene una Oficina General adjunta a cargo de un funcionario administrativo. Es el órgano coordinador encargado de asegurar el cumplimiento de las funciones generales de las oficinas que la integran, cumple funciones similares a la Oficina General orientándola al aspecto administrativo; distinguiéndose de la Oficina General cuyo funcionamiento está centrado en el aspecto político de dirección.

Artículo 119.- La Oficina General de Infraestructura depende del Vice Rectorado Administrativo y mantiene relaciones funcionales con la Alta Dirección y con las demás Oficinas Generales.

Artículo 120.- La Oficina General de Infraestructura tiene la estructura orgánica siguiente:

ORGANO DE DIRECCIÓN

Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento

Oficina General Adjunta de Infraestructura y Mantenimiento

ORGANOS DE LINEA

Oficina de Infraestructura

Oficina de Mantenimiento

Oficina de Servicios Generales, Seguridad y Limpieza

Oficina de Estudios y Proyectos de Ingeniería

Artículo 121.- La Oficina Infraestructura es un órgano encargado de la dirección y ejecución de la construcción de obras de infraestructura y arquitectura como de la refacción y acondicionamiento de los ambientes físicos de la universidad.

Artículo 122.- La Oficina de Mantenimiento es un órgano encargado de la ejecución de las actividades de instalación, reparación y mantenimiento de las unidades de transporte, maquinarias, equipos, servicios sanitarios, servicios eléctricos y confección de mobiliarios.

Artículo 123.- La Oficina de Servicios Generales, Seguridad y Limpieza, es un órgano encargado de la ejecución de las actividades de seguridad e higiene; así como de otros servicios complementarios que se requieren de acuerdo a su competencia.

Artículo 124.- La Oficina de Estudios y Proyectos de Ingeniería es un órgano encargado del estudio y proyectos de construcción de obras y arquitectura de la universidad, así como de la programación y evaluación de las obras a ejecutarse.